



fenap

FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ

PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



Personalidad Jurídica reconocida mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-GRL-2018-P

San Lorenzo, 7 de diciembre de 2021

Su Santidad:

PAPA FRANCISCO

Papa de la Iglesia Católica

Ciudad.-

De nuestra mayor consideración:

Reciba el saludo del Pueblo Achuar del Pastaza representado por la Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú (FENAP), institución de autogobierno conformada por 4 organizaciones de cuenca ATI, AIM, FEAYSI, ORAIM y ORACH; y 49 comunidades Achuar. El territorio de FENAP se ubica entre las cuencas del Huasaga, Huituyacu, Manchari y Morona, en los distritos de Andoas, Morona y Pastaza de la provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto y país de Perú. El Gobierno Regional de Loreto, mediante Resolución Ejecutiva N°253-2018-GRL-P, reconoce la personalidad jurídica del Pueblo Achuar del Pastaza y a la FENAP como su órgano de representación.

El objeto de la presente es que, en concordancia con la carta enviada el 15 de diciembre de 2017, queremos solicitarle su apoyo en nuestra lucha para lograr que el Tribunal Constitucional Peruano ampare nuestra demanda, ya que esta apunta de emitir sentencia (Exp. 001171-2019-PA/TC). Si la demanda es favorable, nos permitiría, a través de la personalidad jurídica, recibir donaciones directamente, hacer bionegocios, hacer Convenios, tener una cuenta bancaria; así como contar con nuestro título de propiedad de nuestro territorio integral para defenderlo de los terceros que lo destruyen y contaminan, por eso hemos pedido también la nulidad de lotes petroleros que han contaminado nuestras aguas, fuente de vida y nuestro territorio que queremos dejar sano para futuras generaciones.

Nuestro pueblo ha luchado durante varios años contra empresas extractivas. Nunca hemos estado de acuerdo con su ingreso a nuestro territorio, porque solo han destruido nuestro hábitat sin remediación hasta la fecha. Así, nuestros abuelos, han expulsado a empresas como SITAI, OXY, ARCO, ECOPLANET y TALISMAN. Recientemente, hemos logrado que la empresa GEOPARK se retire de nuestro territorio.

Las mujeres achuares siempre han sido firmes en no permitir el ingreso de empresas petroleras, porque quieren que nuestros hijos, hijas, nietos y nietas vivan libre de contaminación. Nosotros tenemos todo en nuestro territorio, hacemos medicina natural y no queremos que nuestra forma de vida, cosmovisión sea afectada por ningún tercero. Por eso, es muy importante la sentencia que el Tribunal Constitucional Peruano va a emitir, ya que, por fin, el Estado nos reconocería nuestro territorio ancestral como pueblo y la nulidad de lotes petroleros.



fenap

FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ



PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA

Personalidad Jurídica reconocida mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-GRL-2018-P

Nosotros conocemos también a Jesús a través del salesiano misionero que vino hace más de 30 años, el padre Luis Bolla, conocido y bautizado con un nombre achuar: Yánkua. Él nos acompañó en nuestra visión de tener nuestro territorio integral. Así, cuando vino de misión por nuestro territorio señaló: “No pretendo ir a vivir (...) como un conquistador. No, no quiero ir a conquistar ni colonizar sus tierras. Esas son las comunidades y hay que respetar y defender su propiedad.

También conocemos tu mensaje sobre la Querida Amazonía y sobre cuidar la Casa Común. Te contamos que nuestros ancestros y nosotros hemos venido cuidando el Bosque y queremos seguirlo haciendo para que nuestras futuras generaciones no tengan ningún tipo de contaminación. Y también conocedores del cambio climático sabemos que el cuidado de nuestro bosque ayudará a menguar los impactos de dicho cambio climático y de la contaminación.

Por ello, remitimos adjunta una propuesta de carta de respaldo que tenga bien suscribir y remitírnosla para hacerla llegar al Tribunal Constitucional Peruano, máximo Tribunal de Perú, a fin de que se atiendan nuestros pedidos tras largos años de lucha.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta. Asimismo, agradeceremos enviar la respuesta a nuestro domicilio legal: Calle Oleoducto S/N, referencia Punta Aeródromo, barrio la Loma, San Lorenzo y a la siguiente dirección electrónica: fenapperu@gmail.com para cualquier comunicación.

Atentamente,

FEDERACION DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERU "FENAP"

PROF. NELTON YANKUR ANTICH
PRESIDENTE DE FENAP
DNI N° 80537129



Prof. Yanangkas Pantar Use
Vice Presidente de FENAP
DNI N° 49573778

NILO CHAYAT, AYUI CHAYAT

PRESIDENTE DE LA ORG. ATI

DNI N° 46006973



FEDERACION ACHUAR INDIGENA RELUGHE
DE YANKUR ANTICH
WAMPITU YAYUJAN SRUT
DNI N° 80619132
PRESIDENTE DE FEASIS

JESUS TAISH TAPULLIMA

PRESIDENTE DE AIM

D.N.I. N° 48170461

MAURO MUCUSHUA ANTUNISH

PRESIDENTE DE LA ORG. ORACH

DNI:05632940